

El suelo dejará de ser el potrero de Don Pío



José Luis Camellón Álvarez

En medio de los desafíos de la Cuba de hoy, cuando se dan las primeras brazadas pospandemia y la economía rediseña el camino; en medio de escaseces, limitaciones y precios que asfixian; en medio de tantos apremios, hablar del suelo pareciera desviar la atención hacia un flanco que, aparentemente, no está en la nómina de las prioridades.

Pensar así sería otra manera de no ver la urgencia del problema ambiental más grave del país, pues más del 80 por ciento del territorio presenta pérdida de la capa superficial del suelo. De manera que buscar la soberanía alimentaria de cara a un mercado que se encarece por días resulta más que sensato, pero tamaño reto pasará por sostener la agro-productividad de los terrenos hoy y mañana.

Aunque algunos explotan la tierra como si fuera una máquina de imprimir billetes, no debe olvidarse que un perfil de suelo —según estudios oficiales— puede tardar hasta 500 años en formarse; por lo que es también una cuestión de uso y cuidado. El fenómeno de la improductividad y manejo del terreno se expresa, por ejemplo, en la degradación de las tierras de Banao, en la salinización de áreas en Sur del Jíbaro, en fincas de Cabaiguán que hace unos años eran un paraíso para el cultivo de la malanga y hoy, ni usando la mejor de las semillas logran establecer la plantación.

Hablamos de un recurso que no es patrimonio exclusivo de la generación actual; se trata del mismo escenario del que tendrán que extraer los alimentos las generaciones futuras en una isla que, al parecer, seguirá larga, pero por la elevación del nivel del mar como consecuencia del cambio climático, puede ser a la vuelta de varias décadas más estrecha.

Todo ello sin desconocer otras amenazas como la desertificación, la sequía, la contaminación o el cambio de uso de suelo que generan las dinámicas aparejadas al desarrollo del país; solo en el 2018 se perdieron por concepto de inversión en Cuba unos 10 000 hectáreas y, según voces autorizadas, no fue un año grande en esa actividad.

Entonces, situar el suelo en el centro de la vida nacional, más que una prioridad, se inscribe entre las acciones estratégicas que podrían diseñarse en el país para su conservación y en busca de la solvencia agroalimentaria que ahora mismo parece tan inalcanzable como el cerdo de fin de año. Preguntemos al productor de Cabaiguán Gustavo Perdomo Ríos por qué todos los años sus campos de malanga —en terrenos diferentes— parecen una postal del mejor de los cultivos; tal vez recibamos una clase práctica de manejo sostenible de tierra.

No pocas disposiciones legales y manuales de explotación han intentado desde hace años regular y proteger ese patrimonio natural, a sabiendas de que la conservación de tan valioso recurso resulta el camino para sostener hoy y mañana la producción agropecuaria y forestal, así como la biodiversidad. Sin embargo, no bastaba y se requería un cuerpo más abarcador en materia de protección del terreno y empleo de los fertilizantes ajustado al contexto ambiental y climático nacional.

Enhorabuena llega el Decreto-Ley No. 50 sobre la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y el uso de los fertilizantes, que entrará en vigor el 22 de enero del 2022.

Es una norma que actualiza el marco regulatorio e incorpora conceptos técnicos actuales previstos en el contexto ambiental internacional, que garanticen la preservación de los suelos para el incremento y la variedad de las producciones de alimentos y de satisfacción de las necesidades de la industria, la explotación minera y de materiales de la construcción, en armonía con el medio ambiente.

Tal vez hemos demorado en introducir un cuerpo legal de tamaño estatura, que hacía tanta falta como sembrar arroz y frijoles; sencillamente, Cuba no puede vivir de espalda a las novedades en este ámbito, y si antes la mejor preparación de tierra era la que pulverizaba el suelo dando cruce, recruce y grada —así se enseñaba en la academia—, sepan que ya eso cambió, tanto que, según aseguran los expertos cubanos, en el mundo ya no se ve una grada sobre los terrenos, sino que se emplean implementos pequeños que no dañan la superficie.

A modo de ilustrar la coherencia de la nueva legalidad, podría decirse que a la par que establece introducir y emplear medios de preparación y alistamiento del suelo que favorezcan el cuidado, así como la bonificación de ese uso, también extiende su alcance hasta la importación de los nuevos equipamientos que se adquieran para la agricultura, de manera que respondan al interés de no dañar.

El Decreto-Ley define, además, la fertilización integrada utilizando producto químico y biológico, en armonía con el medio y ajustado a las capacidades financieras, porque aunque en estos tiempos los cultivos añoran los fertilizantes, se impone utilizar el aprendizaje de la vida y hasta evitar que se repita aquel lujo —despilfarro— ocurrido en décadas pasadas de enfriar la cerveza con urea.

Nadie piense que la fertilización integrada es un invento cubano. Europa está cambiando la matriz de productos que se emplean en el suelo y, más allá de las carencias y peculiaridades que rodean a la agricultura en la isla, es de sabios atemperarnos a las buenas prácticas que se explotan en otras latitudes.

La norma parece hecha para que el suelo deje de ser el potrero de Don Pío y concede particular protección a los clasificados en las categorías I y II —los de mejor potencial agroproductivo—; en otro orden, incorpora novedades en los mecanismos económicos, financieros, crediticios, de bonificación, impositivos y de seguro con vistas a incentivar el mejoramiento del terreno.

Sale a la luz un cuerpo legal que pone la ciencia en primer plano, enlaza al ciudadano con la protección del recurso natural y defiende el principio de sembrar y producir alimentos a sabiendas de que actuar sobre el suelo siempre genera erosión.

Sin embargo, la clave de las nuevas regulaciones lleva a buscar la neutralidad de las tierras, un concepto que para los entendidos se traduce en que las pérdidas que ocurran en ese proceso estén igual o por debajo de la capacidad natural de formación del suelo.

Si un precepto devela la norma es asegurar el manejo sostenible del recurso para las presentes y las futuras generaciones; a la vez que incorpora el espíritu de la prevención, pues aseguran los especialistas que después que se saliniza, erosiona o contamina se vuelve impagable llevarlo a su estado original; entonces, el mejor negocio y lo más sabio es invertir en protegerlo.

Microcrédito: ¿lo tomas o lo dejas?



Enrique Ojito Linares

Del enunciado al hecho. El perfeccionamiento de los actores económicos, aprobado por el Consejo de Ministros a mediados de año, es más que intención en Cuba; poco a poco, sin estridencias, han ido cayendo trabas que coartaban el desarrollo de estos, para su fomento pleno.

Si bien el perfeccionamiento ratifica que la empresa estatal constituye el sujeto medular, el espinazo de la economía nacional y, como tal, tiene que desempeñarse, también busca vivificar las formas de gestión no estatal, objetivo encauzado con acciones perceptibles al ir más allá, por ejemplo, de la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), proceso de constitución iniciado en el país en octubre último.

Específicamente, en Sancti Spiritus ya operan alrededor de 30 mipymes, con un amplio espectro de actuación, que oscila desde los servicios técnicos, manufacturas y producción de alimentos, hasta reparaciones de equipos eléctricos, construcción, electrónica, contabilidad y paisajismo, publicó *Escambray* en reciente nota informativa.

Para hacerle la vida económica más llevadera a los nuevos actores económicos, el Banco Central de Cuba (BCC), a través de la Resolución No. 286 del 2021, autorizó la conformación de la Financiera de Microcréditos S. A., entidad encargada de ofrecerles servicios financieros especializados.

Esta institución tuvo un precedente: la Empresa Financiera Fimelsa, ente no bancario que solicitó al BCC una transformación de su licencia operativa para conducirse en el mercado de los nuevos actores económicos y brindarles financiamientos, tanto en pesos cubanos como en Moneda Libremente Convertible (MLC).

Esa posibilidad empezó a concretarse desde este 15 de diciembre para las mipymes, las cooperativas no agropecuarias y los trabajadores por cuenta propia, los cuales pueden solicitar montos crediticios mínimos de 500 en USD y de 100 000 pesos cubanos —cantidades que generaron controversias en las redes sociales— para compras mayoristas en plaza en ambas monedas, es decir, dentro del territorio nacional, y realizar pagos a entidades autorizadas a vender, también en el país.

Es imprescindible subrayar que para acceder a un crédito en MLC el interesado debe cumplir en un primer momento, al menos, uno de los siguientes requisitos: realizar ventas a las cadenas de tiendas en MLC, tener relaciones comerciales con la Zona Especial de Desarrollo

Mariel o ejecutar exportaciones de bienes y servicios, debidamente autorizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, a través de una de las empresas con esa facultad. Actualmente, esos actores económicos, por el tipo de actividad asumida, pueden asegurar el retorno ágil del dinero prestado.

¿Por qué los directivos bancarios hablan de un primer momento? “En la medida que podamos contar con otras fuentes de fondeo, serán beneficiados otros tipos de actores económicos”, expuso a *Radio Rebelde* la directora general de la Financiera de Microcréditos S. A., Yamis Losada García.

Los especialistas han aclarado, además, que el importe máximo se define en correspondencia con la naturaleza de los proyectos que se pretende financiar; sin embargo, debe recalarse que esta clase de financiamientos se caracteriza por ser de cifras más bien bajas, con retornos rápidos.

Otra peculiaridad identifica estos financiamientos: el monto prestado no se transfiere a la cuenta del beneficiado, al pasar directamente a los proveedores; ello garantiza su adecuado empleo y, por consiguiente, la institución bancaria obra en nombre del actor económico y cubre la necesidad monetaria, visible en el proyecto presentado.

Todo indica que el burocratismo no tendrá espacio en el proceso de solicitud y aprobación de los montos. Los funcionarios de la Financiera de Microcréditos S. A. han acotado dos elementos básicos. Por un lado, desde cualquier parte de la nación se podrá conocer sobre los servicios de la entidad a través del correo electrónico clientes@microcredito.co.cu y, por otra parte, el plazo máximo que debe transcurrir entre la solicitud y el otorgamiento del financiamiento es de 10 días hábiles, contados a partir de que se verifique que toda la información brindada es correcta.

A la luz de lo explicado, no hay lugar para la duda: la posibilidad de acceder a los llamados microcréditos revalida el criterio de que el perfeccionamiento de los nuevos actores económicos no constituye una mera enunciación, afortunadamente.

